VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N° 312
29 de octubre de 2026

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, debidamente autorizado mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997, expedida por el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Autorizar el siguiente Calendario Académico para los procesos de Matrícula Financiera, Matrícula Académica y para el desarrollo del período académico **FEBRERO – JUNIO 2027**, de los programas académicos, modalidad Virtual, **ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD (5890), ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA (5892), ESPECIALIZACIÓN EN VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN (5756), MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO (7728) y MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES INTELIGENTES (7729),** que se ofrecen para estudiantes de Posgrado,

MATRÍCULA FINANCIERA

Fecha límite para que el programa solicite recibos de pago

Estudiantes **antiguos**	12 de noviembre de 2026
Estudiantes **admitidos**	11 de diciembre de 2026

Descarga de recibos de pago por Estudiantes

Estudiantes **antiguos**	A partir del 25 de noviembre de 2026
Estudiantes **admitidos**	A partir del 21 de diciembre de 2026

Matrícula sin Recargo

Valor total o Primera cuota:	28 de diciembre de 2026

Matrícula con recargo

Valor total o Primera Cuota	30 de diciembre de 2026
Segunda cuota	29 de enero de 2027
Tercera cuota	26 de febrero de 2027

Matrícula académica	**21 y 22 de enero de 2027**
Inicio de clases	**A partir 1 de febrero de 2027**
Validación de asignaturas	Hasta el 12 de febrero de 2027
Reporte de calificaciones de validación al Área de Registro Académico	Hasta el 19 de febrero de 2027
Adición y cancelación de asignaturas y Matrícula Académica Extemporánea	11 y 12 de marzo de 2027
Fecha límite para Cancelación Ordinaria de semestre	Hasta el 19 de marzo de 2027

Matrícula Extemporánea mediante Resolución:

Fecha límite del **pago total de la matrícula financiera** para solicitar Matrícula Extemporánea con Resolución	Hasta el 9 de abril de 2027
Recepción de solicitudes en el programa académico	Hasta el 14 de abril de 2027
Consolidación de solicitudes en las direcciones de posgrado de facultad	Hasta el 21 de abril de 2027
Remisión de solicitudes al Área de Registro Académico	Hasta el 22 de abril de 2027

Finalización de clases y del período académico	**25 de junio de 2027**
Registro de calificaciones	Del 21 de junio al 16 de julio de 2027
Registro de calificaciones de asignaturas de Investigación y/o Tesis	Del 1 al 3 de septiembre de 2027

PARÁGRAFO 1°. Se autoriza a los estudiantes para que durante los días **11 y 12 de marzo de 2027** puedan efectuar su matrícula académica extemporánea del periodo **Febrero – Junio 2027**, vía web o en la Dirección del Programa Académico.

PARÁGRAFO 2°. Posterior a las fechas del parágrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18° del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, la Vicerrectoría Académica autorizará únicamente aquellas solicitudes de matrícula extemporánea que sean ampliamente sustentadas por el Comité de Programa Académico y su estudio causará derechos económicos adicionales. Por lo tanto, los estudiantes que requieran resolución de autorización para matrícula extemporánea podrán solicitarla dentro del plazo indicado, presentando el comprobante de pago por la totalidad de la matrícula financiera, el pago de extemporaneidad académica y los demás documentos que sustenten la solicitud.

PARÁGRAFO 3°. Los trámites de registro de matrícula académica, adición de asignaturas, cancelación de asignaturas y cancelación de matrícula académica, que no se realicen en las fechas establecidas en la presente resolución se consideran extemporáneas y, sin excepción, están sujetos a recargos por este concepto.

PARÁGRAFO 4°. De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, no se establecen los procesos de Traslado ni Reingreso Extemporáneo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de octubre del 2026.

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico